

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, EN CALIDAD DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,

VISTOS los documentos que contienen la motivación y la justificación del expediente nº CONTR2023 13965 en los que se exponen los motivos y las necesidades que justifican la contratación del Servicio de mediación, asesoramiento profesional y asistencia técnica seguros de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y en base a lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

Aprobar expediente administrativo para contratar el Servicio de mediación, asesoramiento profesional y asistencia técnica seguros de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

1. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas que quedan incorporados al presente expediente.
2. Declarar ORDINARIA la tramitación del citado expediente.
3. Determinar que el presente expediente no implica gasto alguno para la Agencia.
4. Disponer la apertura del procedimiento Abierto ordinario no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Fdo.: Almudena Bocanegra Jiménez.
GERENTE AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES

Estadio la Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiccc@juntadeandalucia.es

ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ		27/01/2023 12:46:03	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwJe95P62JzPI04tL9hnmTVDL2t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	